



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARÍA

Carrera 18 No. 20-34, Piso 3, Edificio Guerra
PBX. 2754780, EXT. 2070

Buzón electrónico: adm06sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

(Inciso 1 del artículo 21 de la Ley 472 de 1998)

La suscrita Secretaria del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, informa a los miembros de la comunidad del Departamento de Sucre, que dentro de la demanda de PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicada bajo el No. 700013333006-2014-00157-00, promovida por el señor PROCURADOR 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO contra el MUNICIPIO DE COROZAL y la COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y METALES Ltda. en liquidación, se profirió auto de fecha 22 de agosto de 2014, en el que se ADMITIÓ la referenciada demanda.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 1 del artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

El presente aviso se fija en la cartelera de la Secretaría del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, por el término de diez días, y copia de él se entregará a la parte accionante para que lo publique a través de un medio de comunicación radial o escrito con circulación en el Departamento de Sucre, y a la accionada para que lo publique durante un término igual, en una parte visible de su sede administrativa.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ARRIETA
Secretaria

Fijado: 1 de septiembre de 2014.

La secretaria:

Desfijado: 12 de septiembre de 2014.

La secretaria: